



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL, 10 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4843.

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 4838 de fecha 8 de Octubre de 2013.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el día 10 de Octubre de 2013, se realizaran charlas educativas sobre Tenencia responsable de Mascotas y Enfermedades Zoonóticas a alumnos de Diversos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, conforme a Convenio de Cooperación institucional suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Universidad de Concepción.-
- 2.- Que con el fin de dar cumplimiento a dicha actividad la Universidad de Concepción pone a disposición un vehículo para transportar a aproximadamente 20 alumnos de 5° año de la carrera de Medicina Veterinaria desde la ciudad de Chillán a Parral ida y regreso, debiendo el Departamento de Educación Municipal de Parral cubrir los gastos asociados al viaje.-

**DECRETO:**

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, Sr. Alejandro Daniel Badilla Parra, C.I. N° 17.333.059-6 la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos que impliquen el traslado de aproximadamente 20 alumnos de 5° año de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción desde la ciudad de Chillán a Parral ida y regreso.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 PAULA ZUÑIGA FUENTES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR  
 DISTRIBUCION:  
 - Ilustre Municipalidad Parral.  
 - Finanzas D.A.E.M. Parral.-  
 - Archivo D.A.E.M. Parral.-